Bogota, 4, 4, 2023

A quien corresponda:

ASUNTO: Retiro Parcial de Cesantias

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modificó el Art. 256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de Febrero de 2011 del Ministerio de la Protección Social, nos permitimos informarles que hemos autorizado el retiro parcial de vivienda del funcionario(a) señalado más adelante, en las siguientes condiciones:

Nombre del funcionario: Pablo Alfonzo.	
Identificación: 987654321.	
Valor a retirar:	
Concepto del retiro:	

Nicolas Murcia Buitrago Gerente de Recursos Humanos